



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 JUN 2003

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 16/03 , y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución establece el período del receso invernal del año 2003.-

Que la fecha limite para usufructuar la licencia es el 30 de septiembre del presente año.-

Que por Nota Int. N° 538/03, la Dirección de Administración presentó un cronograma de licencias para que no interfiera en el normal funcionamiento de área.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno Ley 50 Cap III art 15 inc f.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: HARAN USO de la licencia invernal, correspondiente al año 2003, el personal de la Dirección de Administración que se detallan en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 145 / 2003.-

C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

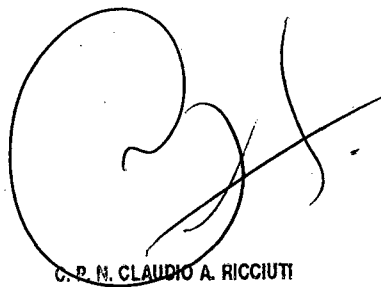


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 145 / 2003.-

|                                     |                                                 |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------|
| GIACOBINI, ALEJANDRA (Legajo N° 29) | 14/07/03 al 27/07/03, ambas fechas inclusivas.- |
| GEL, Solana (Legajo N° 35)          | 21/07/03 al 03/08/03, ambas fechas inclusive.-  |
| ESEIZA, Fabián (Legajo N° 36)       | 28/07/03 al 10/08/03, ambas fechas inclusive.-  |
| CHAVES, José A. (Legajo N° 59)      | 17/06/03 al 30/07/03, ambas fechas inclusive.-  |

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia